



Oficio : 1825/2023

Ordinario SES

Nº

ANT. : 1) Oficio Nº 15/CEI/2023 y Nº 16/CEI/2023, de 12 de julio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
2) Oficio Ord. Nº 667, de 21 de julio de 2023, de la Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

MAT. : Remite respuesta a requerimiento de información de la Comisión Especial Investigadora

SANTIAGO, 24/07/2023

DE : KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL
A : ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CEI 17

Junto con saludar, me permito remitir, por su intermedio, al presidente de la comisión, el H. Diputado Sr. Héctor Ulloa Aguilera, la respuesta elaborada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al Oficio Nº15/CEI/023 y Nº16/CEI 17/2023, de 12 de julio de 2023, mediante el cual se solicita proporcionar a la Comisión la *correspondencia con la Fundación Pequeño Cottolengo, durante el último año; en relación al término de convenio entre estas entidades.*

En lo que respecta a este Ministerio, no se registra correspondencia sobre esta materia con las instituciones señaladas; se adjunta intercambio de correos electrónicos con Coordinadora de Oficina de Partes y Archivo del Ministerio.

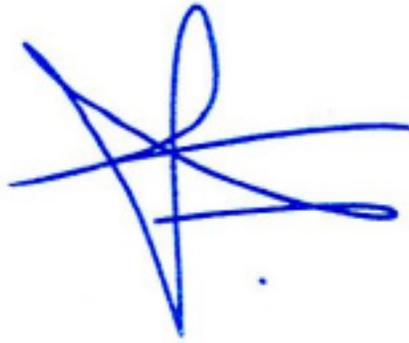
De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo señalado en Oficio Ord. Nº 667, de 21 de julio de 2023, por la Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, pongo a disposición de Us. la información recabada por el Servicio, para conocimiento y fines.

Por mi parte, quedo a disposición de la Comisión para colaborar en lo que requiera para efectos de cumplir con el objeto de investigación.

Atentamente,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

GJD / CAV / lmr

Distribución:

FRANCISCA MARINAKIS - JEFE(A) DE GABINETE - GABINETE SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - GABINETE DIRECTORA NACIONAL

Expediente N°: E78308/2023



25419E945

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RE: Información Pequeño Cottolengo

Olinka Relmuan <OlinkaRelmuan@desarrollosocial.gob.cl>

lun 24/07/2023 11:07

Para: Laura Millaray Mancilla Rubio <LMancilla@desarrollosocial.gob.cl>;

Cc: Cristina Luna Jara <cluna@desarrollosocial.gob.cl>;

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

667_ANEXO - ANT ORD 649.pdf; 667_ANEXO - carta Pequeño Cottolengo.pdf; 667_SERVICIO MEJOR NIÑEZ_CORREO.pdf; 667_SERVICIO MEJOR NIÑEZ_E78823.pdf;

Estimadas

Revisamos nuestros registros tanto de Correspondencia como de Actos Administrativos, sin encontrar documento emitido por parte de alguna de las Subsecretarías dependientes de este Ministerio, relacionado al tema mencionado ni en el período indicado.

Hoy se generó el ingreso de parte de Mejor Niñez informando sobre el tema, E78823/2023. De acuerdo con los antecedentes, correspondería a comunicaciones directas con ese Servicio y no con el Nivel Central del Ministerio

Saludos cordiales,

Olinka Relmuan Hernández

Coordinadora Oficina de Partes y Archivos

+562 2675 1483

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

C a m p a ñ a

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los tramites en **SocialDoc**

De: Laura Millaray Mancilla Rubio <LMancilla@desarrollosocial.gob.cl>

Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 9:13

Para: Olinka Relmuan <OlinkaRelmuan@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Cristina Luna Jara <cluna@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Información Pequeño Cottolengo

Estimada Olinka,

Muchas gracias por la disposición. Lo que nos solicitan en el oficio es información sobre correspondencia entre el Ministerio y dos instituciones: con el Servicio de Protección Especializada (Mejor Niñez) y con la institución colaboradora Pequeño Cottolengo, sobre el término de convenio con esta última institución.

La primera comunicación al respecto es del 30 de junio de 2023 (entre Mejor Niñez y Pequeño Cottolengo), entonces lo que tenemos que chequear es si ha existido alguna correspondencia desde esa fecha, hasta ahora, sobre el término de convenio, con o desde el Ministerio.

Quedamos pendiente de cualquier comentario,

Saludos.

Laura Mancilla Rubio

Asesora Legislativa

Gabinete Ministro

+562 2690 3181

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile



ORD.: 667

ANT.: Oficio N°16/CEI, de fecha 12 de julio de 2023.

MAT.: Remite información sobre comunicaciones sostenidas por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Fundación Pequeño Cottolengo.

Santiago, 21 JUL 2023

**A KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**DE GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Junto con saludar cordialmente, en atención al oficio de antecedente, de fecha 12 de julio de 2023, remito a usted la información solicitada por la Comisión Especial Investigadora N°17-2023 de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, referida a *"proporcionar la correspondencia que su entidad ha sostenido con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Fundación Pequeño Cottolengo, durante el último año, en relación al término de convenio entre estas entidades"*, al respecto me permito informar lo siguiente:

Con fecha 30 de junio de 2023 se recibe una carta por parte del Colaborador Acreditado Pequeño Cottolengo, referida a la materia consultada, esto es poner fin a convenios vigentes. Como respuesta a dicha carta el Servicio envía al colaborador con fecha 14 de julio de 2023 el oficio N° 649. Las que se acompañan al presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

GABRIELA
ANDREA
MUNOZ
NAVARRO

Firmado digitalmente
por GABRIELA ANDREA
MUNOZ NAVARRO
Fecha: 2023.07.21
12:14:54 -04'00'


GBT/MMS/DFP
Distribución:

- Destinatario
- Archivo Dirección Nacional
- Fiscalía



Santiago, 30 de junio 2023

MAT: Pone fin a Convenios vigentes con Resolución de Urgencia.

De : **PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS**

A : **GABRIELA MUÑOZ NAVARRO**
DIRECTORA NACIONAL MEJOR NIÑEZ

De nuestra consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted en mi condición de representante legal del Pequeño Cottolengo de Cerrillos (RM), perteneciente a la Congregación Religiosa Pequeña Obra de la Divina Providencia, que mantiene con el Servicio de Mejor Niñez convenios por:

- Proyecto código 1132366, denominado: RDS – PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS.
- Proyecto código 1132367, denominado: PRD – PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS.
- Proyecto código 1132368 denominado: PRE – PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS.

Todos por Resolución de Urgencia, por 4 meses, del 30 de marzo hasta el 31 de julio.

Desde el 26 de mayo del presente venimos presentando a su Servicio la grave problemática de los ingresos a nuestra institución que están fuera de nuestro perfil de atención y que no son evaluados por nuestro Equipo Técnico. Estos ingresos vulneran gravemente nuestra Identidad y Misión de institución dedicada exclusivamente a la atención, protección y cuidado de personas con discapacidad intelectual severa y profunda; y que además ponen en riesgo al resto de nuestra población, que justamente, por sus severas discapacidades intelectuales y físicas, es extremadamente frágil.

La situación la volvimos a presentar mediante oficio dirigido a usted, el 1 de junio, dada la postulación de un menor que de ninguna manera cumplía nuestro perfil y podría poner en riesgo al resto de nuestra población altamente vulnerable. Incluso además interpusimos una denuncia por falsificación y uso malicioso de instrumento público, dado que de ninguna manera poseía DI, ya que escribía y leía y obtuvo en la evaluación un CI de 105, y menos aún severa o profunda, con antecedentes además de violencia en calle, lo que demuestra que el sistema de evaluación y derivación está fallando en aspectos básicos y fundamentales, y que expone seriamente a nuestra delicada población actual que debemos proteger.

Al no tener ninguna noticia de su Servicio reiteramos nuestros requerimientos con otro oficio el 22 de junio.

Sin embargo hasta esta fecha no hemos tenido ninguna respuesta a nuestros reiterados y urgentes planteamientos.

Finalmente el día de ayer, 29 de junio, a las 17.00 hrs, se nos comunica la derivación de una menor, que no hemos evaluado, de la que no tenemos ninguna información, ni médica, ni psicosocial, a pesar de que estaba en proceso judicial desde el 2022, pero que llega a la institución con orden de ingreso de tribunal, a las 20.30 hrs, horario nocturno en que tenemos justamente dotaciones reducidas para recibir adecuadamente cualquier nuevo ingreso.

Toda esta situación vulnera gravemente nuestra institución, dado que somos un organismo colaborador del Estado, pero "Particular" y con una "Misión específica", que dada las situaciones últimas, ha sido seriamente dañada.

Por lo tanto con esta fecha nos vemos obligados a poner fin a los tres Convenios vigentes, ya antes individualizados y que hasta hoy funcionan con Resolución de Urgencia. Asimismo a partir de esta misma fecha, ya no recibiremos menores, situación que también hoy mismo es comunicada a los Tribunales de Familia del país.

Los menores que hasta hoy son atendidos en nuestra institución no tienen ninguna culpa de las tremendas e insostenibles deficiencias del sistema actual, por lo que los atenderemos hasta que puedan ser reubicados, de la misma manera esperamos seguir contando con la respectiva subvención por ellos, mientras estén a nuestro cuidado, además nos comprometemos a dar fiel rendición financiera de todos los recursos entregados, entendiendo que la subvención es condición fundamental para brindarles la atención que corresponde y necesitan los menores. Quedamos a disposición para establecer con el Servicio el adecuado proceso de cierre. Finalmente reiteramos nuestro compromiso de más de 50 años con los niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual severa y profunda y en situación de abandono, pero no así con el insostenible sistema actual, del que lamentablemente no podemos seguir siendo colaboradores, porque se daña gravemente nuestra identidad y Misión.

Le saluda atentamente,


P. Felipe Valenzuela Ramos
Representante Legal
Pequeño Cottolengo Cerrillos



Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia

C.C: Dirección Regional Metropolitana, Mejor Niñez.



OFICIO N°: 649

MAT.: Responde Carta 30 de junio 2023

Santiago, 14 JUL 2023

**A: P. FELIPE VALENZUELA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS
CONGREGACIÓN PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA**

**DE: GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a carta recibida el 30 de junio de 2023, MAT: Pone fin a Convenios vigentes con Resolución de Urgencia, correspondientes a:

- Proyecto código 1132366, denominado: RDS – Pequeño Cottolengo Cerrillos.
- Proyecto código 1132367, denominado: PRD – Pequeño Cottolengo Cerrillos.
- Proyecto código 1132368, denominado: PRE – Pequeño Cottolengo Cerrillos.

Es posible informar que con fecha 12 de julio de 2023, equipo regional de este Servicio: Marcela Gaete Reyes, Directora Regional Metropolitana, Max Calderón Álvarez, Jefatura de Servicios y Prestaciones, Nicolás Contreras Shats, Encargado de Planificación de la Oferta y equipo nacional: Marcela Moreno Schmidt, Jefa de División de Supervisión, Evaluación y Gestión, Verónica Donoso Henríquez, Jefa de División de Servicios y Prestaciones y Francisco Parra Riquelme, Asesor Técnico de Gabinete, sostuvieron reunión con Cristian Glenz, Director Ejecutivo de Pequeño Cottolengo, Carolina Esquivel Directora Área Psicosocial de Pequeño Cottolengo y Hugo Zamorano, Abogado Penal de Pequeño Cottolengo.

En esta instancia se abordan los puntos descritos en la carta del 30 de junio y desde el Servicio de Protección Especializada se proponen las siguientes acciones para revertir la decisión de poner fin a los convenios detallados al comienzo de este documento:

1. Revisión de los casos vigentes que presenten trastornos conductuales, desde la Dirección Regional Metropolitana del Servicio de Protección Especializada, para propiciar su derivación a otro espacio residencial.
2. Resguardar el no ingreso niños, niñas y/o adolescentes con características distintas a las descritas en proyecto de funcionamiento vigente.
3. Si existe un ingreso directo que no se coordine con el Servicio de Protección Especializada (ingreso derivado directamente de Tribunales de Familia), se revisará oportunamente con la Dirección Regional Metropolitana, para derivar a otro espacio residencial en caso de que no corresponda al

modelo de atención (RDS). Sin perjuicio de lo anterior, se harán las acciones y coordinaciones pertinentes con la adjudicatura.

4. El Servicio de Protección Especializada sostendrá reunión con el Sr. Ministro Felipe Pulgar, para abordar derivaciones directas desde Tribunales de Familia, las cuales se están realizando sin coordinación con el Servicio, trasgrediendo el marco legal. Adicionalmente, desde la Dirección Regional Metropolitana realizará abordaje en el tema en las mesas periódicas realizadas con la totalidad de Tribunales de Familia pertenecientes a la RM.
5. Se genera la Invitación al equipo de Pequeño Cottolego Cerrillos a participar en discusión de la nueva oferta y nuevas OOTT para población infante adolescente que presentan discapacidad.

Valorando el espacio de conversación y acuerdos para avanzar en un trabajo colaborativo, y recogiendo el interés y disposición planteado por su equipo a seguir trabajando por la infancia, quedamos atentos a su respuesta.

Saludos atentos,



REPUBLICA DE CHILE
S. Directora Nacional
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia

GABRIELA MUÑOZ NAVARRO

DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

FP/MMS/VDH

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Dirección Nacional.
- Archivo Dirección Regional Metropolitana.